

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**17282** *Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de julio de 2021.*

Por Resolución de 6 de julio de 2021 (BOE de 15 de julio) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Madrid, 18 de octubre de 2021.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), el Subdirector General de Recursos Humanos Inspección de Servicios, Jaime Cruz Rojo.

## ANEXO

## Convocatoria: Resolución de 6 de julio de 2021 (BOE de 15 de julio de 2021)

N.º orden	Puesto adjudicado					Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Código puesto	Nivel	Complemento específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P.	Subgrupo	Cuerpo o escala	Situación administrativa
	<b>Secretaría de Estado de Migraciones</b>					<b>Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones</b>						
	<i>Secretaría del Secretario de Estado de Migraciones</i>					<i>Secretaría del Secretario de Estado de Migraciones</i>						
1	Jefe Adjunto/Jefa Adjunta de Secretaría de Secretario de Estado.	5448824	18	8.251,18	Madrid.	Madrid.	18	Losada Madrid, Isabel D.	***5065*** A1441	C2	1441	Activo.
2	Ayudante de Secretaria de Secretario de Estado.	5448823	17	7.731,08	Madrid.			Desierto.				
	<i>Gabinete del Secretario de Estado de Migraciones</i>											
3	Secretario/Secretaria de Director de Gabinete de Secretario de Estado.	5448844	16	7.731,08	Madrid.			Desierto.				
						<i>Gabinete del Secretario de Estado</i>						
4	Secretario/Secretaria de Director de Gabinete de Secretario de Estado.	5448845	16	7.731,08	Madrid	Madrid.	16	Bernal Rosso, Alvaro.	***5809*** A1135	C1	1135	Activo.
5	Secretario /Secretaria de Subdirector General.	5448846	16	6.645,66	Madrid			Desierto.				
6	Secretario /Secretaria de Subdirector General.	5448847	16	6.645,66	Madrid			Desierto.				
7	Secretario /Secretaria de Subdirector General.	5448848	16	6.645,66	Madrid			Desierto.				